



**CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE
HOMOLOGACIÓN O RENIVELACIÓN DE PLAZAS
2024**

La Secretaría de Educación Pública, la Subsecretaría de Educación Media Superior, la Secretaría de Educación en el Estado de Coahuila de Zaragoza y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila, para desarrollar el Proceso de homologación o renivelación de plazas, a efecto de revalorizar a las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos, de conformidad con el Artículo 3º, Párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 1º y 3º, Fracciones I, IV y VIII del Decreto de Creación de esta Institución Educativa; y el Acuerdo que contiene los Criterios de distribución de los recursos para el proceso de fortalecimiento salarial de los subsistemas de educación media superior estatales, programa presupuestario U006, subsidios para organismos descentralizados estatales, y ejercicio fiscal 2024:

CONVOCA

Al personal docente adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila – Educación Media Superior a Distancia, que cumplan con los requisitos previstos en esta Convocatoria, a adherirse a los procesos de homologación y renivelación conforme a los siguientes:

I. REQUISITOS.

1. Ser personal docente adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos- Educación Media Superior a Distancia.
2. Haber ingresado al servicio público educativo y ostentar la actual categoría y nivel hasta antes del 12 de septiembre de 2013.
3. Solo participaran personal docente con documento de **nombramiento definitivo (base)**, en la(s) plaza(s) susceptible(s) de ser sujeta(s) de homologación o renivelación.
4. Cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo I **Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas** de los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, para la categoría y nivel que se proponga obtener.
5. Presentar su información en la forma y plazos señalados en la presente Convocatoria.



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

II. BASES DE PARTICIPACIÓN.

1. Los interesados, dentro del plazo de un (01) día hábil siguiente a partir de la emisión de la presente Convocatoria **martes 28 de mayo de 2024**, deberán solicitar por escrito en el Formato de solicitud de participación (ANEXO II) al Director del Plantel su participación en el proceso respectivo, anexando la documentación debidamente integrada en un expediente (original y copia) que acredite el cumplimiento de los requisitos de la categoría correspondiente, conforme al Anexo I **Requisitos para el proceso de Homologación o Renivelación de plazas** de los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES.
2. La Comisión Dictaminadora en plantel, por escrito en el **formato Propuesta de Candidatos para el proceso de homologación ó renivelación 2024** (ANEXO IV) y mismo que será escaneado y enviado al correo homologacion2024@cecytec.edu.mx, notificará a la Comisión Dictaminadora Estatal del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológico del Estado de Coahuila, el dictamen obtenido de cada participante en el respectivo proceso, sea favorable o desfavorable (el 29 de mayo de 2024) antes de las 13:00 horas; anexando el expediente en copia debidamente cotejado por el Director de Plantel con nombre, firma, fecha y hora. Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable el solicitante, conservará su misma categoría y nivel.
3. Expediente que no cuente con solicitud de participación por parte del docente y documentos comprobatorios y firma de cotejo en cada documento no serán considerados.
4. La Comisión Dictaminadora Estatal se reunirá a partir del 29 de mayo para llevar a cabo la revisión de expedientes digitales y emitir Dictamen Definitivo.
5. La Comisión Dictaminadora Estatal, recibirá los expedientes en físico en la Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Coahuila, con domicilio en AV. Salto del Agua 2400, colonia Manantiales del Valle CP 25900 de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza, el día 30 de mayo del 2024.
6. La Comisión Dictaminadora Estatal notificará al Presidente de la Comisión de cada plantel el resultado obtenido de cada participante en el respectivo proceso, sea favorable o desfavorable el 30 de mayo de 2024. Si el dictamen de la Comisión Dictaminadora fuera desfavorable el solicitante conservará su misma categoría y nivel.
7. En caso de inconformidad del sustentante con su dictamen, éste podrá presentarla por escrito a la Comisión Dictaminadora en su centro de trabajo, el mismo día de la comunicación del dictamen, antes de las 20:00 horas. La Comisión Dictaminadora del plantel enviará al correo homologacion2024@cecytec.edu.mx del Comité Dictaminador Estatal dicha inconformidad de forma inmediata para que en el plazo de un (1) día hábil siguiente, ratifique o rectifique el dictamen por escrito en el centro de trabajo. El fallo será inapelable.



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

- 8. El personal que resulte beneficiado sólo podrá adherirse a uno de los procesos de homologación o renivelación durante el Ejercicio Fiscal 2024.
- 9. Los efectos del proceso de homologación y renivelación surtirán efectos a partir del 1 de enero del 2024.
- 10. Los procesos previstos en estos criterios están sujetos a la disponibilidad presupuestaria en el Programa U006 para el ejercicio fiscal 2024, etiquetados en la Estrategia de Fortalecimiento Salarial, y sujetos a la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de la distribución de los recursos asignados para leyes secundarias como parte de la Estrategia 5 "Obligatoriedad y Gratitud de Educación Media Superior" y la validación de los documentos que acrediten los perfiles establecidos en la presente convocatoria.
- 11. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por la Comisión Dictaminadora Estatal.

A fin de que el personal identifique el proceso al que es susceptible de adherirse y presente la documentación correspondiente, se precisan los procesos de Homologación y Renivelación:

III. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE HOMOLOGACIÓN

Homologación: La asignación de la categoría y nivel correspondiente de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, conforme a la categoría y número de horas que actualmente ostenta el personal docente.

- 1. Está dirigida al personal docente que no fue beneficiado por el proceso de homologación realizado entre los años 2006 a 2010. Este personal podrá ser recategorizado a las categorías y niveles de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, como a continuación se señala:

Docente (Profesores).

Categoría	Plaza de Jornada
Profesor CECYT I / Profesor EMSAD I	Profesor Asociado "B"
Profesor CECYT II / Profesor EMSAD II	Profesor Asociado "C"
Profesor CECYT III / Profesor EMSAD III	Profesor Titular "A"
Profesor CECYT IV / Profesor EMSAD IV	Profesor Titular "B"

- 2. La asignación de plazas de jornada se deberá realizar en función de las horas de nombramientos que ostente el trabajador en sus plazas de antecedente, de acuerdo con los siguientes parámetros:





Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Horas de nombramiento	Plazas de Jornada
De 20 a 29 horas	Plaza de 1/2 Tiempo (20 horas) + horas excedentes de 1 a 9
De 30 a 39 horas	Plaza de 3/4 de Tiempo (30 horas) + horas excedentes de 1 a 9
40 horas	Plaza de Tiempo Completo (40 horas)

- El personal que rebase el número de horas establecido para las categorías de las plazas de jornada señaladas en la tabla anterior conservará sus horas de diferencia en la categoría y nivel de antecedente.

IV. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RENIVELACIÓN.

Renivelación: la asignación de la categoría o nivel inmediato superior, sin afectar la carga horaria del personal docente.

- El personal docente con hasta 19 horas de nombramiento podrá ser renivelado al nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

Docente (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor CECYT I / Profesor EMSAD I	Profesor CB II / Profesor CECYT II / Profesor EMSAD II
Profesor CECYT II / Profesor EMSAD II	Profesor CB III / Profesor CECYT III / Profesor EMSAD III
Profesor CECYT III / Profesor EMSAD III	Profesor CB IV / Profesor CECYT IV / Profesor EMSAD IV
Profesor CECYT IV / Profesor EMSAD IV	Conserva la categoría de antecedente

- El personal docente con categoría de jornada podrá ser renivelado a la categoría o nivel inmediato superior, conforme a lo siguiente:

Docentes (Profesores).

Categoría que ostenta	Categoría a la que accedería
Profesor de carrera Asociado "A"	Profesor de Carrera Asociado "B"
Profesor de carrera Asociado "B"	Profesor de Carrera Asociado "C"
Profesor de carrera Asociado "C"	Profesor de Carrera Titular "A"
Profesor de carrera Titular "A"	Profesor de Carrera Titular "B"
Profesor de carrera Titular "B"	Profesor de Carrera Titular "C"
Profesor de Carrera Titular "C"	Conserva la categoría de antecedente

- Los interesados deberán de presentar a la Dirección de su Plantel el formato oficial para dicho proceso (ANEXO II) el que haga constar que han sido cumplido debidamente los



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

requisitos establecidos en esta convocatoria, para la categoría o nivel inmediato superior que se propondrá obtener, anexando para tal efecto la documentación que avale dicho cumplimiento.

4. El Director de plantel o quién funja como encargado de la Dirección será el responsable integrar el comité dictaminador (ANEXO III) y de verificar, cotejar y validar que los documentos proporcionados por el personal solicitante sean copias fieles de sus originales y deberá poner al reverso de cada copia la leyenda:

a. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Plantel: _____ CCT: _____

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Nombre Directivo y/ Encargado: _____

Cargo: _____

Fecha _____ Firma: _____

(municipio)_, Coahuila de Zaragoza

5. El proceso de renovación en ningún caso afectará la carga horaria del personal docente beneficiado.

ATENTAMENTE



MC. INDALECIO MEDINA HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL CECYTEC-EMSAD

Ramos Arizpe, Coahuila a 27 de mayo de 2024.



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

ANEXO I

REQUISITOS PARA EL PROCESO DE HOMOLOGACIÓN Ó RENIVELACIÓN DE PLAZAS

Categoría y nivel	Requisitos
Profesor CB I a CB IV, Profesor CECYT I a CECYT IV, Profesor EMSAD I a EMSAD IV, Técnico CB I a CB II y Técnico CECYT I a CECYT IV	Se deberán cumplir los requisitos aplicables al correspondiente COBACH, CECYTE y EMSAD.
Profesor de carrera Asociado "A"	<p>a) Haber obtenido el título de Licenciatura, por lo menos con dos años de anterioridad, y</p> <p>b) Tener un año de ser profesor de carrera de enseñanza media superior Asistente "B". Haber participado en actividades académicas como elaboración de libros, apuntes y material didáctico y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener cuatro años de experiencia profesional y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior o superior habiendo</p>



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Categoría y nivel	Requisitos
Profesor de carrera Asociado "B"	<p>aprobado cursos de docencia y actualización.</p> <p>a) Ser candidato al grado de Maestro, o haber realizado alguna especialidad con duración mínima de diez meses o haber obtenido título de Licenciatura, por lo menos con tres años de anterioridad, y</p> <p>b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "A", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener seis años de experiencia profesional, habiendo realizado trabajos de planeación y dos años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.</p>
Profesor de carrera Asociado "C"	<p>a) Ser candidato al grado de Doctor; o tener grado de Maestro; o tener dos años de haber realizado una especialidad con duración mínima de 10 meses; o tener seis años de haber obtenido el título en alguna carrera profesional a nivel Licenciatura, y</p> <p>b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "B"; habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesoría a terceros a través de los planteles y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener siete años de experiencia profesional, habiendo desempeñado cargos o actividades relacionadas con su profesión y tener tres años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia.</p>



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Categoría y nivel	Requisitos
Profesor de carrera Titular "A"	<p>a) Ser candidato al grado de Doctor, poseer el grado de Maestro o haber obtenido el título de Licenciatura por lo menos con seis años de anterioridad, y</p> <p>b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Asociado "C", habiendo participado en cualesquiera de las siguientes actividades: Elaboración de apuntes, prácticas de laboratorio, material didáctico, asistencia técnica o asesorías a terceros a través de los planteles y haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio, haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener ocho años de experiencia profesional desempeñando labores relacionadas con su profesión y cuatro años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior o superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.</p>
Profesor de carrera Titular "B"	<p>a) Poseer el grado de Doctor, o haber obtenido con cuatro años de anterioridad el grado de Maestro, o haber obtenido el título de Licenciatura por lo menos con ocho años de anterioridad, y</p> <p>b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "A", haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio del área correspondiente, haber publicado trabajos de carácter técnico-científico, haber desarrollado trabajos de investigación y elaborado prototipos didácticos, y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener ocho años de experiencia profesional, desempeñando labores relacionadas con su profesión y seis años de experiencia docente en el tipo educativo medio superior, habiendo aprobado cursos de docencia y actualización.</p>



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

Categoría y nivel	Requisitos
Profesor de carrera Titular "C"	<p>a) Tener dos años de haber obtenido el grado de Doctor o tener seis años de haber obtenido el grado de Maestro o tener doce años de haber obtenido el título profesional, y</p> <p>b) Tener un año de labores como profesor de carrera de enseñanza media superior Titular "B"; haber participado en la elaboración de planes y programas de estudio del área correspondiente, haber publicado trabajos de carácter técnico-científico, haber elaborado prototipos didácticos, haber dirigido y desarrollado trabajos de investigación y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener diez años de experiencia profesional, desempeñando labores relacionadas con su profesión y trabajo mínimo de ocho años de labores docentes en el tipo educativo medio superior, haber organizado o dirigido sistemas educacionales o haber asesorado procesos de titulación en el tipo educativo medio superior, y haber aprobado cursos de docencia y actualización.</p>
Técnico docente de carrera Asociado "A"	<p>a) Ser pasante de Licenciatura o haber obtenido el título en una carrera técnica del tipo educativo medio superior, por lo menos con cinco años de anterioridad, y</p> <p>b) Tener un año de labores como técnico docente de carrera de enseñanza media superior Auxiliar "C" y haber aprobado cursos de docencia y actualización. O tener seis años de experiencia profesional en las áreas que se atiendan en los talleres y laboratorios del plantel donde se vaya a laborar y haber aprobado cursos de docencia y actualización.</p>
Técnico docente de carrera Asociado "B"	<p>a) Poseer título de Licenciatura o haber obtenido el título en una carrera técnica del tipo educativo medio superior, por lo menos con seis años de anterioridad, y</p>



Estado
de Coahuila



Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Coahuila

LOS ANEXOS DEL II AL IV SE COMPARTIRÁN CON EL DIRECTOR DE CADA PLANTEL

ANEXO II
FORMATO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

ANEXO III
FORMATO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR EN PLANTEL

ANEXO IV
ACTA DE PROPUESTA DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE
HOMOLOGACIÓN Y RENIVELACIÓN 2024

ANEXO V
FORMATO DE ACTA DE INTEGRACIÓN DE COMITÉ DICTAMINADOR ESTATAL

ANEXO VI
FORMATO DE DICTAMEN RATIFICACIÓN O RECTIFICACIÓN DEL COMITÉ DICTAMINADOR
ESTATAL

ANEXO VII
FORMATO DE DICTAMEN DEL DIRECTOR GENERAL